



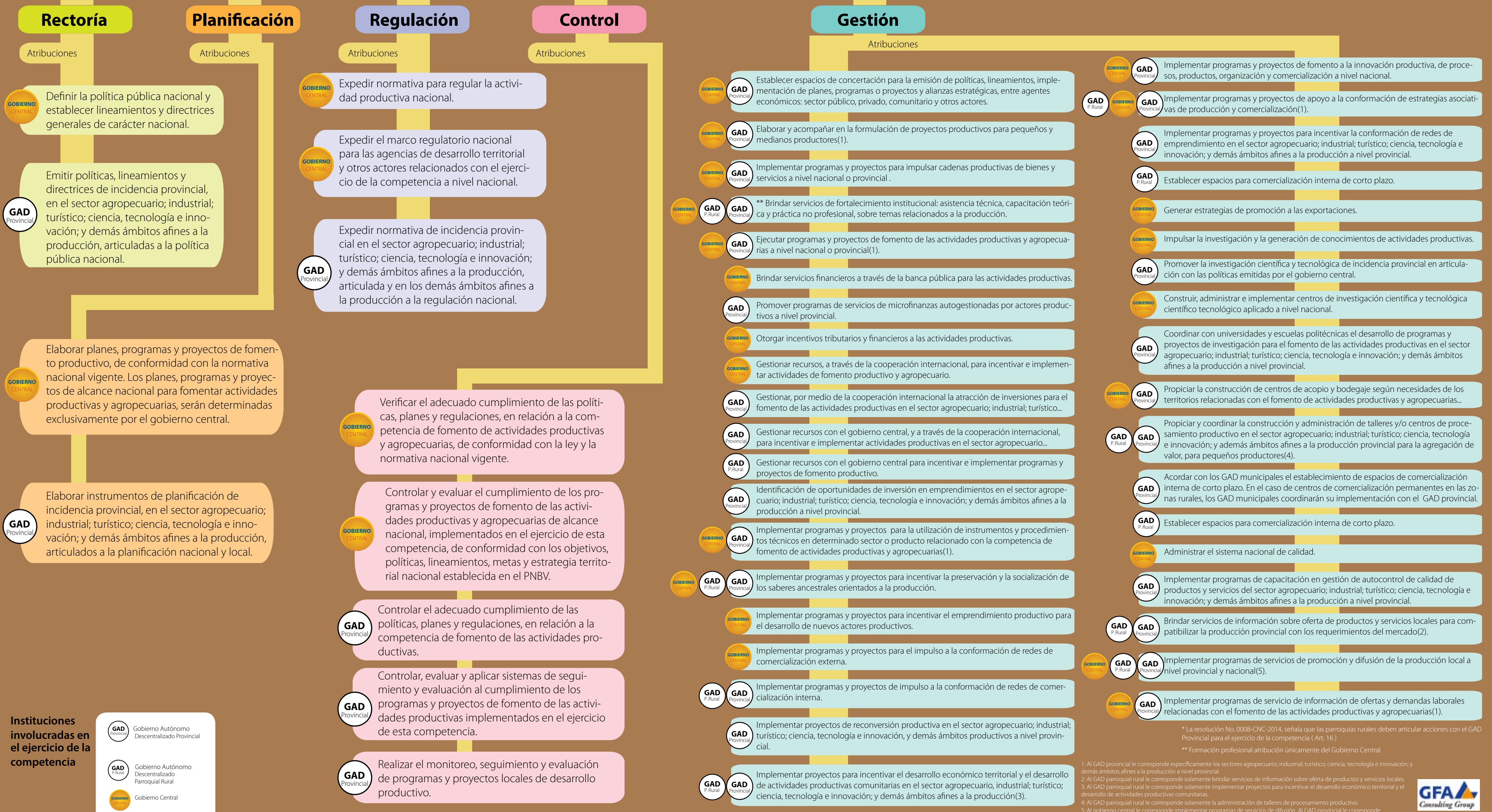
Lácteos



# Matriz de productos y servicios Competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias



## Facultades



**Instituciones involucradas en el ejercicio de la competencia**

- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
- Gobierno Central

\* La resolución No. 0008-CNC-2014, señala que las parroquias rurales deben articular acciones con el GAD Provincial para el ejercicio de la competencia ( Art. 16 )  
 \*\* Formación profesional atribución únicamente del Gobierno Central.

1: Al GAD provincial le corresponde específicamente los sectores agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.  
 2: Al GAD parroquial rural le corresponde solamente brindar servicios de información sobre oferta de productos y servicios locales.  
 3: Al GAD parroquial rural le corresponde solamente implementar proyectos para incentivar el desarrollo económico territorial y el desarrollo de actividades productivas comunitarias.  
 4: Al GAD parroquial rural le corresponde solamente la administración de talleres de procesamiento productivo.  
 5: Al gobierno central le corresponde implementar programas de servicios de difusión. Al GAD provincial le corresponde implementar proyectos y programas de promoción y difusión. Al GAD parroquial rural le corresponde implementar programas y proyectos de promoción de la producción local.



# Competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias

## 1 ANTECEDENTES

Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible e impulsar la transformación de la matriz productiva son objetivos del PNBV, en este contexto, el “desarrollo endógeno” en cada nivel de gobierno se enfoca en pasar de una economía primaria- extractivista -exportadora, basada en recursos naturales finitos, que reproducen un esquema de acumulación y distribución desigual de la riqueza, a una economía del conocimiento, basada en recursos infinitos (ideas, creatividad, innovación).

El CNC mediante Resolución No. 0008-CNC-2014, de 12 de diciembre de 2014, publicada en Registro Oficial No. 413, reguló la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.

## 2 MARCO CONCEPTUAL

Fundamentos del Desarrollo Endógeno

- Las externalidades en los sistemas productivos locales favorecen o condicionan el crecimiento económico.
- La acumulación de capital local se invierte en la modernización y nuevas tecnologías de producción local.
- Utiliza el potencial de desarrollo local.
- Implementación de procesos de transformación económica y social local para la competitividad. Fuente: Vázquez, 1999 “Redes e innovación, lecciones sobre desarrollo endógeno”.

## 3 ANÁLISIS NORMATIVO

- Constitución de la República del Ecuador
- COOTAD
- Código Orgánico Producción, Comercio e Inversión
- Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero
- Resolución: No. 0008-CNC-2014

## 4 INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA

- Gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales
- Vicepresidencia de la República
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
- Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
- Ministerio de Industrias y Productividad
- Ministerio de Turismo.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Senescyt
- Los GADP pueden delegar esta competencia a los GADM con vocación

## 5 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Tasas
- Contribuciones especiales de mejoras para el ejercicio de la competencia.
- En caso de existir proyectos de interés conjunto, de mutuo acuerdo, el gobierno central y los GAD podrán coordinar acciones para contribuir al financiamiento de bienes y servicios de la competencia.

## 6

FACULTAD	ATRIBUCIÓN	NIVEL DE GOBIERNO		
		Central	Provincial	P. Rural
RECTORÍA	Definir la política pública nacional y establecer lineamientos y directrices generales de carácter nacional.	●		
	Emitir políticas, lineamientos y directrices de incidencia provincial, en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, articuladas a la política pública nacional.		●	
PLANIFICACIÓN	Elaborar planes, programas y proyectos de fomento productivo, de conformidad con la normativa nacional vigente. Los planes, programas y proyectos de alcance nacional para fomentar actividades productivas y agropecuarias, serán determinadas exclusivamente por el gobierno central.	●		
	Elaborar instrumentos de planificación de incidencia provincial, en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, articulados a la planificación nacional y local.		●	
REGULACIÓN	Expedir normativa para regular la actividad productiva nacional.	●		
	Expedir el marco regulatorio nacional para las agencias de desarrollo territorial y otros actores relacionados con el ejercicio de la competencia a nivel nacional.	●		
	Expedir normativa de incidencia provincial en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, articulada y en los demás ámbitos afines a la producción a la regulación nacional.		●	
CONTROL	Verificar el adecuado cumplimiento de las políticas, planes y regulaciones nacionales, en relación a la competencia de fomento de actividades productivas y agropecuarias, de conformidad con la ley y la normativa nacional vigente.	●		
	Controlar y evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos de fomento de las actividades productivas y agropecuarias de alcance nacional, implementados en el ejercicio de esta competencia, de conformidad con los objetivos, políticas, lineamientos, metas y estrategia territorial nacional establecida en el Plan Nacional del Buen Vivir.	●		
	Controlar el adecuado cumplimiento de las políticas, planes y regulaciones, en relación a la competencia de fomento de las actividades productivas.		●	
	Controlar, evaluar y aplicar sistemas de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los programas y proyectos de fomento de las actividades productivas implementados en el ejercicio de esta competencia.		●	
	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de programas y proyectos locales de desarrollo productivo.		●	
GESTIÓN	Establecer espacios de concertación para la emisión de políticas, lineamientos, implementación de planes, programas o proyectos y alianzas estratégicas, entre agentes económicos: sector público, privado, comunitario y otros actores.	●	●	
	Elaborar y acompañar en la formulación de proyectos productivos a nivel nacional para pequeños y medianos productores.	●		
	Elaborar y acompañar en la formulación de proyectos productivos en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, a pequeños y medianos productores a nivel provincial		●	
	Implementar programas y proyectos para impulsar cadenas productivas de bienes y servicios, de acuerdo a su circunscripción territorial.	●	●	
	Brindar servicios de fortalecimiento institucional que comprenderán: asistencia técnica, capacitación y formación profesional, y capacitación teórica y práctica no profesional, sobre temas relacionados a la producción.	●		
	Brindar servicios de asistencia técnica y capacitación teórica y práctica no profesional, sobre temas relacionados a la producción en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción en el ámbito provincial.		●	
	Brindar servicios de asistencia técnica sobre temas relacionados a la producción.			●
	Ejecutar programas y proyectos de fomento de las actividades productivas y agropecuarias a nivel nacional.	●		
	Ejecutar programas y proyectos de fomento de las actividades productivas en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●	
	Brindar servicios financieros a través de la banca pública para las actividades productivas.	●		
	Promover programas de servicios de microfinanzas autogestionadas por actores productivos a nivel provincial.		●	
	Otorgar incentivos tributarios y financieros a las actividades productivas.	●		
	Implementar programas y proyectos para la utilización de instrumentos y procedimientos técnicos en determinado sector o producto relacionado con la competencia de fomento de actividades productivas y agropecuarias.	●		
	Implementar programas y proyectos para utilización de instrumentos y procedimientos técnicos en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●	
	Gestionar recursos, a través de la cooperación internacional, para incentivar e implementar actividades de fomento productivo y agropecuario.	●		
	Gestionar recursos con el gobierno central, y a través de la cooperación internacional, para incentivar e implementar actividades productivas en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●	
	Gestionar recursos con el gobierno central para incentivar e implementar programas y proyectos de fomento productivo.			●
Implementar programas y proyectos para incentivar la preservación y la socialización de los saberes ancestrales orientados a la producción.	●	●	●	
Impulsar la investigación y la generación de conocimientos de actividades productivas a nivel nacional.	●			
Promover la investigación científica y tecnológica de incidencia provincial en articulación con las políticas emitidas por el gobierno central.		●		
Construir, administrar e implementar centros de investigación científica y tecnológica, y de desarrollo científico tecnológico aplicado a nivel nacional.	●			

FACULTAD	ATRIBUCIÓN	NIVEL DE GOBIERNO		
		Central	Provincial	P. Rural
GESTIÓN	Propiciar y coordinar la construcción y administración de talleres y/o centros de procesamiento productivo en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción provincial, para agregación de valor, especialmente para pequeños productores.		●	
	Implementar programas y proyectos de fomento a la innovación productiva, de procesos, productos, organización y comercialización, de acuerdo a su circunscripción territorial.	●	●	
	Propiciar la construcción de centros de acopio y bodegaje según necesidades de los territorios relacionadas con el fomento de actividades productivas y agropecuarias; y hacerlo de manera directa de ser el caso, en coordinación directa con el gobierno central.	●	●	
	Implementar programas y proyectos de apoyo a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización.	●		
	Implementar programas y proyectos para incentivar el emprendimiento productivo para el desarrollo de nuevos actores productivos.	●		
	Implementar programas y proyectos para incentivar la conformación de redes de emprendimiento en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción para el desarrollo de nuevos actores productivos a nivel provincial.		●	
	Implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de redes de comercialización externa.	●		
	Implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de redes de comercialización interna.		●	●
	Generar estrategias de promoción a las exportaciones.	●		
	Administrar el sistema nacional de calidad.	●		
	Implementar programas de servicios de información de ofertas y demandas laborales relacionadas con el fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	●		
	Implementar programas de servicios de información de ofertas y demandas laborales relacionadas con el fomento de las actividades productivas en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●	
	Implementar programas de servicios de difusión de las actividades productivas y agropecuarias.	●		
	Implementar proyectos de reconversión productiva en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación, y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●	
	Implementar proyectos para incentivar el desarrollo económico territorial y el desarrollo de actividades productivas comunitarias en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●	
	Acordar con los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales el establecimiento de espacios de comercialización interna de corto plazo. En el caso de centros de comercialización permanentes en las zonas rurales, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales coordinarán su implementación con el gobierno autónomo descentralizado provincial.		●	
	Brindar servicios de información sobre oferta de productos y servicios locales para compatibilizar la producción provincial con los requerimientos y exigencias del mercado.		●	
Brindar servicios de información sobre oferta de productos y servicios locales.			●	
Implementar proyectos y programas de promoción y difusión de la producción local del sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●		
Implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●		
Implementar programas de capacitación en gestión de autocontrol de calidad de productos y servicios del sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●		
Gestionar, por medio de la cooperación internacional la atracción de inversiones para el fomento de las actividades productivas en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●		
Coordinar con universidades y escuelas politécnicas el desarrollo de programas y proyectos de investigación y desarrollo para el fomento de las actividades productivas en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●		
Identificación de oportunidades de inversión en emprendimientos en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción a nivel provincial.		●		
Coordinar la administración de talleres de procesamiento productivo para agregación de valor, especialmente para pequeños productores.			●	
Implementar proyectos para incentivar el desarrollo económico territorial y el desarrollo de actividades productivas comunitarias.			●	
Establecer espacios para comercialización interna de corto plazo.			●	
Implementar proyectos y programas de promoción de la producción local.			●	
Implementar programas y proyectos de impulso a la conformación de estrategias asociativas de producción y comercialización.			●	
Todos los niveles de gobierno garantizarán la participación ciudadana activa y permanente en la elaboración de planes y políticas para desarrollar la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias (D.G Octava).	●	●	●	